Auto

Haciendo por las razones Expuestas = Y Entendido todo por el Señor D.n Fran.co Lacor Dijo, Que Atendidas las razones de este Ayuntamiento, y las de los Señores que se separaron; hallando por una y otra parte motivos que piden tomar nueva reflexion en asumpto de tanta importancia, y Deseando el acierto, quiere se Tome por Su limitada Luces, y ninguna Ciencia Como Fuere Lego que es, Mandó se llevaren estos Documentos a las Casas del Exmo S.r Governador para que con las previas especulas y debidos Examenes, asistido de Asesor, ó Como mas fuere Su Voluntad prevea en el Asumpto lo que estime por Conveniente ——

Y Interponde lo Incierto Ensu Originales que Quedan En los Citados Cavildos Aquienes remito; Y para que conste, Y Virtud de lo Acordado doy el presente En Antaq.a á dos de Junio de Mil Setez Setenta y dos ——

Francisco Roe
Correa

3.6.

Auto

En la Ciudad de Antaq.a á tres de Junio de mil Setecientos Setenta y dos el Exmo S.r D.n Carlos Reggio theniente Gral de la Real Armada, Comandante Gral del D.o Departam.to de Marina en esta Ciudad y Governador de lo Politico y Militar de esta Plaza; Haviendo visto el testimonio á Inteced.te Acuerdo, Tesparz.n y Auto que contiene, con lo que resulta de la Certificacion mandada dar por su S.a Enquanto á que haviendo acudido al Pozio de esta Ciudad a pedir Agua para Su Consumo varios vecinos de su Poblacion y Campo no se les ha dado en Conformidad de lo resuelto por su Ayuntamiento; Dijo Que para precaver su S.a todo perjuicio al Caudal del Pozio, y al Publico, y que cierto por ninguno pretexto se le quite, ni Negue de Abasto tan Indispensable, que tal vez podria producir alg.a Sensible Consequencia, Sin embargo de la motiva en que la Ciudad funda su Acuerdo, y Sin perjuicio tambien del Cumplimiento de la Superior Ord.n que Asi Atendiendo su S.a á las razones, y reflexiones